República de Panamá

Órgano Judicial

El Consejo de Administración de la Carrera Judicial,
Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial y
Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

ACUERDO N. °01
De 04 de agosto de 2025

QUE APRUEBA SOMETER A ELECCIÓN LOS PUESTOS DE CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTES CUYO PERIODO ESTEN VENCIDOS O PROXIMOS A VENCER, DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL, LA CARRERA ADMINISTRATIVA JUDICIAL Y LA CARRERA DE LA DEFENSA PÚBLICA, Y EN LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ Y DE AUDITORÍA JUDICIAL.

En la ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2025, se reunieron los **Presidentes de los Consejos de Administración de la Carrera Judicial y de la Carrera Administrativa Judicial.**

Se deja constancia que el Honorable Magistrado **Abel Augusto Zamorano**, preside el Consejo de Administración de la Carrera Judicial y la Doctora **Vielsa Ríos**, preside el Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial.

Abierto el acto, se manifestó que el motivo de la reunión era aprobar el someter a elección los puestos de los Consejeros de Administración de la Carrera Judicial, la Carrera Administrativa Judicial y la Carrera de la Defensa Pública y de los Consejos Consultivos del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá y de Auditoría Judicial, cuyo periodo haya vencido o esté por vencerse, mismos que deben ser escogidos, entre sus pares, por mayoría de votos de conformidad con la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los Presidentes de los Consejos, presentes.

CONSIDERANDO:

Que los periodos de los cargos de elección de los Consejeros de Administración de las Carreras Púbicas del Órgano Judicial, así como de los Consejos Consultivos del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá y Auditoría Judicial se encuentran vencidos o por vencer.

ACUERDA:

PRIMERO: SOMETER a elección los puestos de consejeros principales y suplentes de los Consejos de Administración de la Carrera Judicial, la Carrera Administrativa Judicial y la Carrera de la Defensa Pública y de los Consejos Consultivos del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá y de Auditoría Judicial, cuyos periodos están vencidos o por vencer, mismos que deben ser escogidos, entre sus pares, por mayoría de votos de conformidad con la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial.

SEGUNDO: DECLARAR que estas vacantes solo podrán ser ocupados por servidores judiciales que pertenezcan a las Carreras Públicas del Órgano Judicial, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Carrera Judicial, con excepción de los cargos de Secretario Técnico y del Director del área respectiva que integran el Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial.

TERCERO: DECLARAR que los puestos que se aprueba someter a elección son los siguientes:

Consejo de Administración de la Carrera Judicial

Magistrado de Tribunal Superior	Principal y Suplente
Juez de Circuito o Seccional o de igual categoría	Principal y Suplente
Juez Municipal	Principal y Suplente

Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial

Magistrado de Tribunal Superior	Principal y Suplente
Juez de Circuito o Seccional o de igual categoría o Juez Municipal	Principal y Suplente
Defensor Público	Principal y Suplente
El Director del área respectiva	Principal y Suplente

Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Defensor Distrital	Principal y Suplente
Defensor de Circuito	Principal y Suplente
Defensor de Circuito	Principal y Suplente

Consejo Consultivo del Instituto Superior de la Judicatura

Magistrado del Tribunal Superior	Principal y Suplente
Juez de Circuito o Seccional o de igual categoría	Principal y Suplente
Juez Municipal	Principal y Suplente
Defensor Público	Principal y Suplente
Funcionario de apoyo judicial	Principal y Suplente

Consejo Consultivo de Auditoría Judicial

Magistrado de Tribunal Superior	Principal y Suplente
Juez de Circuito o Seccional o de igual categoría	Principal y Suplente
Juez Municipal	Principal y Suplente
Defensor Público	Principal y Suplente

CUARTO: ORDENAR de conformidad con el Manual de Elecciones vigente, publicado en Gaceta Oficial 28948 de 27 de enero de 2020, la conformación del Comité de Elecciones.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abel Augusto Zamorano
Presidente
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

Vielsa Ríos
Presidenta
Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial

Micaela Morales Miranda
Presidenta
Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública